



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Seis de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1122.

RADICADO: 05360 31 03 001 2008 00033 00

Se incorpora a las presentes diligencias para los fines pertinentes; constancia de envió de telegramas a los auxiliares de la justicia nombrados mediante providencia del 21 de junio de 2022 y, escrito por parte de la señora Marcela Barrientos Cárdenas donde acepta la designación como liquidadora dentro del presente trámite (Consecutivos 36 y 37), quien fue posesionada en debida forma como consta en el consecutivo 35 del expediente digital.

En vista de lo anterior, una vez finalizado el término de quince (15) días concedido a la liquidadora para el desempeño de sus funciones, se proseguirá con las etapas correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 36** fijado en la página web de la Rama Judicial el **13 DE JULIO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **540d378a5c66ce74b9effbf9c252efff90148396284d68582449e536ba0f6c9a**

Documento generado en 12/07/2022 01:46:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>